

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 43 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 24 correspondiente al año 2018, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-29007 ESTE FOLIO PERTENECE A: H.H MI DELEITE, C.A. de expediente: 454-29007 CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad No V.- 16.740.236, Autorizado como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la empresa "H.H MI DELEITE, C.A.", ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05 de Octubre del 2.018, de la mencionada Sociedad, donde se decidió: PRIMERO: Reversión Monetaria. SEGUNDO: Modificación de la Dirección. TERCERO: Venta de Acciones. CUARTO: Nombramiento del Comisario Ad-Hoc. QUINTO: Aumento de Capital Social de la Compañía. SEXTO: Cambio del Valor Nominal. SEPTIMO: Nombramiento de la Junta Directiva y del comisario. OCTAVO: Aprobación de la inactividad de la empresa. NOVENO: Modificación de las Cláusulas afectadas del documento constitutivo estatutario de la compañía. En consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación, del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. Valera, en la fecha de su presentación.- RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA C.I No V.-16.740.236.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Municipio Valera, 25 de Octubre del Año 2018 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado GLENDA GONZALEZ PAVON IPSAN.: 285503, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24, TOMO -43-A RMPET. Derechos pagados BS: 213,86 Según Planilla RM No. 45400167430, Banco No. 15666 Por BS: 200,03. La identificación se efectuó así: ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, LUIXANA CAROLINA HERRERA BETANCOURT, C.I: V-9.050.298, V-16.740.236, V-23.778.751. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO Registrador Mercantil Primero del Estado Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: H.H MI DELEITE, C.A. Número de expediente: 454-29007 MOD. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "HH MI DELEITE, C.A." Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "H.H MI DELEITE, C.A.", En el día de hoy 05 de Octubre de 2.018, se reunieron en la Sede domicilio de la sociedad mercantil "H.H MI DELEITE, C.A.", ubicada en la Calle travesía, Local Único S/N, Planta Baja, Parroquia La Quebrada, Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa, la cual está inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 07/09/2.017, Expediente Mercantil No 454-29007, bajo el No 10, Tomo 44-A; encontrándose presentes el socio: RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad V. 36.740.236, LUIXANA CAROLINA HERRERA BETANCOURT, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V.- 23.778.751 y ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad V.- 9.050.298; quienes representan y conforman la totalidad del capital social de la empresa, por lo cual se hizo innecesaria la convocatoria previa. El Presidente, RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, plenamente identificado, declaró abierta la Asamblea y dio a conocer los puntos a considerar estableciéndolos así: PRIMERO: Reversión Monetaria. SEGUNDO Modificación de la Dirección. TERCERO:

Venta de Acciones. CUARTO: Nombramiento del Comisario Ad-Hoc. QUINTO: Aumento de Capital Social de la Compañía. SEXTO: Cambio del Valor Nominal. SEPTIMO: Nombramiento de la Junta Directiva y del comisario. OCTAVO: Aprobación de la inactividad de la empresa. NOVENO: Modificación de las Cláusulas afectadas del documento constitutivo estatutario de la compañía. En consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de ley sirva ordenar su registro. Aprobado como fue por unanimidad el Orden del día propuesto, se pasó en seguidas a considerar y resolver sobre los Puntos señalados, en la forma siguiente: respecto al PRIMER PUNTO: Reversión Monetaria. Toma la palabra el socio RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, en su condición de Accionista y Presidente, manifiesta que en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de Julio del 2.018, que establece la Reversión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía; por tanto el capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 5.000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) ACCIONES, con un Valor Nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), dicho capital ha sido suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: El Socio RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, ha suscrito y pagado TRES MIL (3.000) acciones nominativas de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un aporte de capital de TRES MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000,00); la Socia LUIXANA CAROLINA HERRERA BETANCOURT, ha suscrito y pagado MIL (1.000) acciones nominativas de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un aporte de capital de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) y la Socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, ha suscrito y pagado MIL (1.000) acciones nominativas de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un aporte de capital de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), por tanto el capital de la compañía queda después de la reversión monetaria en: CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 50,00); dividido en CINCO MIL (5.000) ACCIONES, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UN CENTIMO (Bs. 0,01), cada una, quedando dicho capital suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: El Socio RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, ha suscrito y pagado TRES MIL (3.000) acciones nominativas de CERO BOLIVAR CON UN CENTIMO (Bs. 0,01), cada una, para un aporte de capital de TREINTA BOLIVARES (Bs. 30,00); la Socia LUIXANA CAROLINA HERRERA BETANCOURT, ha suscrito y pagado MIL (1.000) acciones nominativas de CERO BOLIVAR CON UN CENTIMO (Bs. 0,01), cada una, para un aporte de capital de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) y la Socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, ha suscrito y pagado MIL (1.000) acciones nominativas de CERO BOLIVAR CON UN CENTIMO (Bs. 0,01), cada una, para un aporte de capital de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00), no teniendo ninguna objeción ninguno de los socios, y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO: Modificación de la Dirección. Toma la palabra la socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, en su condición de Accionista, manifiesta la necesidad de modificar la dirección de la empresa a la Calle Comercio, Sector la travesía, Local S/N, Parroquia La Quebrada, Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, no teniendo ninguna objeción ninguno de los socios, y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el TERCER PUNTO: Venta de Acciones. Toma la palabra la socia LUIXANA CAROLINA HERRERA BETANCOURT, en su condición de Accionista y Vice-Presidente, manifiesta su deseo de vender las acciones y a su vez le participa a la asamblea su renuncia al cargo que venía desempeñando en la Junta Directiva de la empresa, presidente, por lo cual ofrece MIL (1.000) acciones, que posee en la referida Empresa, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UN CENTIMO (Bs. 0,01), cada una, la cual ascienden a la cantidad de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00); toma la palabra la socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ y manifiesta que no está interesada en adquirir las acciones de LUIXANA CAROLINA HERRERA BETANCOURT; toma la palabra RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA y manifiesta su intención de adquirir las MIL (1.000) acciones de LUIXANA CAROLINA HERRERA BETANCOURT, no teniendo ninguna objeción ninguno de los socios, y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad y se procedió a insertar en los libros de la Empresa. A continuación se pasa a considerar el CUARTO PUNTO: Nombramiento del Comisario Ad-Hoc. Toma la palabra el socio, RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, en su condición de Accionista Y propone se designe como Comisario Ad-hoc a la

Licenciada NERLIS NAILET BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de identidad No V.-16.533.048, de Profesión Licenciada en Contaduría Pública, e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, con el N° CPC-93.918, domiciliado en el Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, para que rinda informe sobre el aumento de capital; acto seguido toma la palabra la Licenciada NERLIS NAILET BRICENO y manifiesta a la asamblea su conformidad de aceptar el cargo de comisario Ad-hoc y solicita que se le conceda un receso de una hora para la respectiva revisión de los Libros Contables; el accionista de la Empresa, RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, toma la palabra y pide se suspenda por el término de una hora la asamblea por petición de la Comisario Ad-hoc Transcurrido el tiempo solicitado, se retoma la asamblea y el accionista de la Empresa, RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, solicita a la Licenciada NERLIS NAILET BRICEÑO, Comisario Ad-hoc que haga entrega de su respectivo informe, toma la palabra la Licenciada NERLIS NAILET BRICEÑO y le da lectura a su forme y hace entrega del mismo a la asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el QUINTO PUNTO: Aumento de Capital. Toma la palabra la socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, en su condición de Accionista, la cual propone que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, por tal motivo, hemos decidido incrementar el C.I.V-14.719/474 capital de la compañía en la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs.19.950,00), para llevarla así de CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 50,00), que es su capital actual, a la suma de VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00). Este punto fue aprobado por unanimidad. En tal sentido se emiten UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (1.995.000) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UN CENTIMO (Bs. 0,01), cada una, las cuales son suscritas y pagadas por el socio de la siguiente manera: El socio RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, suscribe y paga UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (1.596.000) NUEVAS ACCIONES, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UN CENTIMO (Bs. 0,01), para un valor total de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA BOLIVARES (Bs. 15.960) y la socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, suscribe y paga TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL (399.000) NUEVAS ACCIONES, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UN CENTIMO (Bs. 0,01), para un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA BOLIVARES (Bs. 3.990); las cuales son canceladas como consta en el Inventario de Aporte de Aumento de Capital, al 28 de Septiembre de 2018, que se anexa, no teniendo ninguna objeción ninguno de los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el SEXTO PUNTO: Cambio del Valor Nominal. Toma la palabra el socio RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, en su condición de Accionista y Presidente, propone cambiar el Valor Nominal de las Acciones de CERO BOLIVAR CON UN CENTIMO (Bs. 0,01), cada una a CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), cada una; quedando el capital de la empresa en la cantidad de VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) Acciones con un Valor Nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), cada una, quedando dicho capital suscrito y pagado por los socios así: El socio RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, suscribe y paga CIENTO SESENTA (160) ACCIONES, con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un valor total de DIECISEIS MIL BOLIVARES (Bs. 16.000,00) y la socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, suscribe y paga CUARENTA (40) ACCIONES, con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un valor total de CUATRO MIL BOLIVARES (35. 4.000,00), no teniendo ninguna objeción ninguno de los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el SEPTIMO PUNTO: Nombramiento de la Junta Directiva y del comisario de la Compañía. Toma la palabra la socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, en su condición de Accionista, propone para que ocupe el Cargo de Presidente, por un periodo de CINCO (5) años a el socio RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, y como Vice-Presidente, la socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ y a su vez se designa para ocupar el cargo de Comisario Licenciada NERLIS NAILET BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de identidad No V.-16.533.048, de Profesión Licenciada en Contaduría Pública, e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, con el N° CPC-93.918, domiciliada en el Municipio Urdaneta

del Estado Trujillo, por un periodo de TRES (3) años, no teniendo ninguna objeción ninguno de los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el OCTAVO PUNTO: Aprobación de la inactividad de la empresa. Toma la palabra el socio ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ MONTILLA, en su condición de Accionista y Vice-Presidente, propone que se apruebe la inactividad de la empresa, según carta dirigida al Seniat, desde su constitución hasta 25 de Abril del 2.018, no teniendo ninguna objeción ninguno de los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el NOVENO PUNTO: Modificación de las Clausulas afectadas del documento constitutivo estatutario de la compañía. Toma la palabra el Accionista y Presidente, RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, y expone que en vista de los puntos discutidos aprobados en la Asamblea se procede a la modificación de las clausulas PRIMERA, CUARTA, QUINTA, SEPTIMA Y DECIMA QUINTA, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La Compañía se denominara H.H MI DELEITE, C.A. y sus domicilio será en la Calle Comercio, Sector la travesía, Local S/N, Parroquia La Quebrada, Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, pero podrá establecer Sucursales y Agencias en cualquier otro lugar de la Republica o en el exterior del País. CUARTA: El Capital de la Compañía es la cantidad de VEINTE MIL BOLIVARES (BS 20.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) Acciones nominativas, no convertibles al portador, con un Valor Nominal de CIEN BOLIVARES (BS. 100,00), cada una, que dan a sus propietarios, iguales derechos y obligaciones en la compañía. QUINTA: El Capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El socio RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, suscribe y paga CIENTO SESENTA (160) ACCIONES, con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un valor total de DIECISEIS MIL BOLIVARES (Bs. 16.000,00) y la socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, suscribe y paga CUARENTA (40) ACCIONES, con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), para un valor total de CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 4.000,00), lo cual significa la totalidad del capital social. El referido capital Social ha sido pagado por los socios, según se evidencia en balance anexo, que se acompaña al presente documento. SEPTIMA: Nosotros, RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA Y ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, previamente identificado, por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. DECIMA QUINTA: Para el siguiente periodo de CINCO (5) años, ha sido designado como Presidente de la Compañía al socio RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, y como Vice-Presidente, la socia ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ; se designó como Comisario a la Licenciada NERLIS NAILET BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de identidad No V.-16.533.048, de Profesión Licenciada en Contaduría Pública, e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, con el N° CPC-93.918, domiciliada en el Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, por un periodo de TRES (3) años. No habiendo más puntos que tratar se declaró concluida la Asamblea y se aprobó su registro por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, para realizar todos los tramites se autorizó suficientemente al ciudadano RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad V.-16.740.236, para que realice los trámites necesarios de registro. Valera, en la fecha de su presentación RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ LUIXANA CAROLINA HERRERA BETANCOURT MUNICIPIO VALERA, 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS.) ANA TERESA MONTILLA DE HERNANDEZ, RONALD JAVIER HERNANDEZ MONTILLA, LUIXANA CAROLINA HERRERA BETANCOURT, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2018.4.1356 Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado